

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **057**

Fecha: 30/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004	Ordinario	AMARILIS DEL SOCORRO - BUSTAMANTE DE MONTERO	JAIR EMILIO MOVIL JARAMILLO	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE EL MISMO.	29/06/2022	
20001 31 03 002	Ordinario	JULIO CESAR VARGAS VERGARA	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	Auto califica caución AUTO ACEPTA LA CAUCION PRESTADA POR LA PARTE DEMANDADA, Y SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR ORDENADA EN ESTE ASUNTO, CONSISTENTE EN LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA QUE RECAE SOBRE LOS INMUEBLES DISTINGUIDOS CON LOS FOLIOS DE MATROCLAS INMOBILIARIAS No. 190-190312, 190-190307, 190-190317 y 190-190322 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.	29/06/2022	
2020 00131	Ordinario	ANUAR ORTIZ ALQUERQUE	HUEVOS KING DEL VALLE S.A.S. ZOMAC	Auto fija caución AUTO ORDENA A LA PARTE DEMANDADA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., PRESTAR CAUCION POR EL VALOR DE LAS PRETENSIONES ES DECIR LA SUMA DE 1.214.236.335.00, QUE PUEDE SER CONSTITUIDA EN DINERO MEDIANTE UN DEPOSITO JUDICIAL A ORDENES DE ESTE JUZGADO O POR UNA POLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPANIA DE SEGUROS, SE INSTA AL PROCURADOR JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE ALLEGUE UN MEMORIAL ESPECIFICANDO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y CONTRA QUIEN RECAEN LAS MISMAS.	29/06/2022	
20001 31 03 002	Ordinario	LEONARDO IVAN - PIMIENTA LOPEZ	JHONNY JAVIER PIMIENTA LOPEZ	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA DECLARATIVA, SE ORDENA NOTIFICAR SEGÚN LEY 2213 DE 2022 Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DR. JOE LUIS CABRERA RAMIREZ COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE.	29/06/2022	
20001 31 03 002	Ordinario	LEONARDO IVAN - PIMIENTA LOPEZ	JHONNY JAVIER PIMIENTA LOPEZ	Auto fija caución AUTO ORDENA PRESTAR CAUCION MEDIANTE COMPAÑIA DE SEGUROS EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES ESTIMADAS EN LA DEMANDA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2 DEL ART. 590 DEL C.G.P.	29/06/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	RAFAEL FRANCISCO - PALACIO CASTRO	PIERINA MILLENA STUMMO CABARCAS	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA Y CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE SER RECHAZADA.	29/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001 31 03 001	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA E.S.P. - ISA	GRUPO MONSALVO GNECCO SAS	Auto Inadmitte demanda		
2022 00165				AUTO INADMITTE DEMANDA POR ADOLECER DE DEFECTOS LOS CUALES DEBERÁ SUBSANARSE EN EL TERMINO DE LEY.	29/06/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO